

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77319883555**

**REPARADORA DE CALZADO Y OTROS ARTICULOS DE  
CUERO, VENTA ART.DE REGALOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE  
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR  
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

**CONCEPCIÓN, 16/01/2020**

**RES. EX. N° 77320099068 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 18-12-2019, presentada por doña  
+, en la que pide derogación TOTAL de la resolución N° Ex.  
1759 de 31/08/2004 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a  
continuación se indica, ubicada en calle: +, de la comuna  
de CONCEPCIÓN, por cambio de Sistema.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
TEC	MA-1650	2803N281256	122268	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

**CONSIDERANDO:** 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a +, por Resolución N° Ex. 1759 de 31/08/2004 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente informo que perdió la Resolución Exta. 1759 de 31/08/2004 y la etiqueta será retirada del local al momento de la derogación presencial de la máquina registradora.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**JORGE RAMON LARA ARRIAGADA  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

EXPEDIENTE

DEPTO. DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE